



Gobierno del Estado  
de San Luis Potosí



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**  
**OFICIO No. SF/DA/SDA/0515/2021**  
San Luis Potosí, S.L.P, a Mayo 17 de 2021

**CARLOS ALBERTO MUÑOZ MACIAS**  
**PERSONAL ADSCRITO A LA**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**PRESENTE. -**

Por este conducto me permito comunicarle que ha sido usted designado a realizar la comisión a la delegación de Cd. Valles el día 19 de mayo del año en curso, con motivo de destrucción de placas y depuración de archivos, para lo cual se trasladará en su vehículo particular marca Ford Eco Sport con placas UWE713G.

Lo anterior para obtener los viáticos correspondientes, sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**



**ELIA CLARA BRAVO OLVERA**

*"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"*

EC80/JMAD/SPMA

**SAN LUIS POTOSI SLP., A 26 de mayo de 2021**

**C. ELIA CLARA BRAVO OLVERA**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**PRESENTE.**

En relación a su Oficio de Comisión No. SF/DA/SDA/0515/2021 de fecha 17 de mayo del mes en curso, referente a realizar la comisión a Cd. Valles SLP., con base en el oficio SF/DRPFZH/235/2021 de la Delegación Fiscal de la Zona Huasteca, referente a destrucción de placas y depuración de archivos, me permito informarle de los aspectos más relevantes de la misma.

Se realizó el viaje a la **Cabecera Municipal de Cd. Valles**, y en punto de las doce horas del día miércoles 19 de mayo, se procedió a hacer la revisión y verificación de los archivos documentales objeto de la depuración, con base en los Inventarios debidamente firmados por los participantes de las diferentes Recaudadoras, detectando que dichos documentos son de los años 2015 y anteriores y corresponden a copias de los diversos pagos que realizaron los contribuyentes y que se consideran obsoletos porque ya no se consultan y se encuentran capturados electrónicamente..

Posteriormente, se revisó las relaciones de las placas que fueron destruidas o cizalladas previamente en cada recaudadora y se encontró que coinciden las mismas, no encontrando objeción en que se llevara a cabo su destino final.

Cumplido este procedimiento de revisión por el suscrito y el C. Jesús Eduardo Saucedo Pérez de la Contraloría Interna, se solicitó el apoyo de la Empresa recicladora quien trasladó en camión de tres toneladas en dos viajes el archivo y la placa, pesando previamente el vehículo, para determinar el peso bruto y neto de los mismos, dando un total de 4,200 kilos de archivo y de placa 2 toneladas aprox.

Los recursos obtenidos por este concepto fueron depositados con recibo de entero a la Recaudadora adjunta a esa Delegación, mismos que quedaron registrados en el Acta Administrativa que levante la Contralora Interna, cabe mencionar que no se donó el papel a la SEP-Conaliteg (Secretaría de Educación Pública-Comisión de Libros de Texto Gratuito) por no tener las condiciones adecuadas de almacenamiento y envío hacia la Cd. De San Luis Potosí.,

Sin otro particular, y para cualquier aclaración adicional de la misma.

**ATENTAMENTE**

**CARLOS ALBERTO MUÑOZ MACÍAS**  
*Con Alberto Muñoz*  
**TECNICO ESPECIALIZADO DE ARCHIVOS**

**Ccp.- Lic. Juana María Acosta Domínguez.-Subdirectora de Recursos Materiales**